



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0033507/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD N° 329/10) para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (Código 113) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA II, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras SILVIA SOSA DE MONTYN (UNC), MARÍA TERESA CONTI (UNC) y NELLY RUEDA (UNC), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado.

Art. 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (Código 113) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA II.

Art.3 °.- El Señor Profesor **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

163